



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO TUBUTAMA, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Tubutama

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Balance General
- 1.2. Estado de Ingresos y Egresos
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio del egreso
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Tubutama.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tubutama.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Tubutama, Sonora.**

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$4,000	Acreedores diversos	\$188,366
Caja Recaudadora	44,242	Gobierno del Estado	142,661
Bancos	132,208	Documentos por pagar a Corto Plazo	33,797
Deudores diversos	681,198	Fondos ajenos	1,354,149
TOTAL CIRCULANTE	\$861,648	TOTAL CIRCULANTE	\$1,718,973
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	228,227	Doc. por pagar a largo plazo	226,719
Edificios	76,900		
Mobiliario y eq. de oficina	261,216	TOTAL FIJO	\$226,719
Equipo de transporte	498,000		
Maquinaria y equipo	147,900	TOTAL PASIVO	\$1,945,692
TOTAL FIJO	\$1,212,243	PATRIMONIO	
DIFERIDO		Patrimonio municipal	1,212,243
Créditos en Período de Amortización	240,760	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,158,990
		Resultado del Ejercicio Actual	(2,002,274)
TOTAL DIFERIDO	\$240,760	TOTAL PATRIMONIO	\$368,959
SUMA ACTIVO	\$2,314,651	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$2,314,651

Notas al Balance General

Nota 1

El Pasivo a Corto Plazo de \$1,718,973, se integra de Acreedores Diversos por \$188,366, correspondiente a adeudos con personas físicas, por ingresos por recuperar y sueldos por pagar; Gobierno del Estado por \$142,661, integrado por un saldo de \$107,813 de anticipo de participaciones y por \$34,848 de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal; Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$33,797, correspondiente a un adeudo con persona física por \$19,756 y de intereses por pagar por \$14,041; y Fondos Ajenos por \$1,354,149, por adeudos con algunos Ejidos, con CECOP, PIBES, FEDEMUN, Servicios de Salud de Sonora, FEAPAS, entre otros.

Nota 2

El Pasivo a Largo Plazo se integra por un saldo de \$226,719, de un crédito contratado con FAPES, para la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público, reestructurado en UDIS en el mes de julio de 1995.

El Pasivo a Largo Plazo presenta una disminución de \$13,644, en relación al año anterior, debido al aumento por reestructuración del crédito FAPES por \$20,505 y disminución por las amortizaciones del crédito del mismo por \$28,805 y ajuste por actualización de saldo por \$5,344.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$112,929
Derechos	17,499
Productos	122,499
Aprovechamientos	93,155
Participaciones	5,805,505
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,377,333
Ingresos Extraordinarios	35,000
Total de Ingresos	\$7,563,920
Egresos	
Servicios Personales	\$3,730,717
Materiales y Suministros	686,943
Servicios Generales	2,263,802
Transferencias de Recursos Fiscales	246,000
Bienes Muebles e Inmuebles	60,013
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,528,170
Deuda Pública	50,549
Total de Egresos	\$9,566,194
DEFICIT	(\$2,002,274)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, por \$2,002,274, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Este déficit fue soportado principalmente por la disposición del saldo de la Cuenta Bancaria de Tesorería al inicio del ejercicio.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.50 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 50 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 84.06% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 84 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -26.47% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.26 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 26 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.00 como puntaje promedio en este apartado.



Se recomienda al Municipio de Tubutama mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2009, el Municipio de Tubutama presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Tubutama fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$33,858, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$147,151	112,929	(34,222)	(23)
Derechos	17,972	17,499	(473)	(3)
Productos	36,111	122,499	86,388	239
Aprovechamientos	124,118	93,155	(30,963)	(25)
Participaciones	5,899,181	5,805,505	(93,676)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,373,245	1,377,333	4,088	1
Ingresos Ordinarios 99%	\$7,597,778	7,528,920	(68,858)	(1)
Ingresos Extraordinarios 1%	0	35,000	35,000	100
Total Ingresos	\$7,597,778	7,563,920	(33,858)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXII, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$68,858, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,597,778, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,528,920.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 99% de ingresos ordinarios y un 1% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. Este capítulo refleja una variación inferior a lo presupuestado por \$34,222, representando un 23%, reflejado principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación del 100%, debido a que durante el ejercicio 2009 no se presentaron espectáculos en el Municipio, repercutiendo en la nula captación por este concepto; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con variación del 45%, ya que no se logró que el total de contribuyentes del padrón vehicular del Municipio, pagaran sus impuestos, ante la falta de recursos económicos.

Productos. Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$86,388, representando un aumento del 239%, reflejándose principalmente en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, con una variación del 50%, ya que se presentó la venta de un vehículo que se encontraba



fuera de uso; y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con variación del 329%, debido a la venta de varios bienes inmuebles consistentes en lotes urbanos propiedad del Municipio, lo cual repercutió en la captación mayor a lo que se tenía contemplado para este concepto.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo el Ayuntamiento captó ingresos inferiores a los presupuestados por \$30,963, representando un 25%, reflejándose principalmente en los conceptos de Multas, con una variación del 66%, debido a que fueron mínimas las infracciones que se llevaron a cabo por parte de Seguridad Pública, por la excelente labor que se ha realizado por parte de esta dependencia, motivando a los ciudadanos al cumplimiento de los reglamentos; y en Porcentaje sobre Recaudación de Sub-Agencia Fiscal, con variación del 41%, debido a la escasa respuesta que tuvieron los contribuyentes en el pago de sus impuestos y tenencias, lo cual repercutió en la captación menor a lo presupuestado.

• **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron menores a los presupuestados por \$93,676, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo de Fomento Municipal, con una variación de \$29,274; en Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con variación de \$13,902; y en Fondo de Fiscalización, con \$75,329.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo el Ayuntamiento captó ingresos superiores a los presupuestados por \$4,088, representando un 1%, reflejándose principalmente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

• **Ingresos Extraordinarios.**

En este capítulo se recibieron ingresos por \$35,000, por concepto de: Aportaciones Extraordinarias del Gobierno Federal y Estatal por \$2,000, por apoyo recibido del Instituto Sonorense de Cultura; y Otros Ingresos por \$33,000, correspondientes a aportaciones de la comunidad para la realización de las diferentes obras del Programa CECOP, durante el ejercicio 2009.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 4.58% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

Handwritten initials

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio propios, rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio propios, rurales 8.47%

Handwritten initials

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$209.24 en promedio por cada habitante durante el año 2009

Handwritten signature



por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mplos. rurales \$226.76	Menor al promedio mplos. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.40 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 36.15% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 36 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.23 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tubutama sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, presenta un gasto superior al presupuestado por \$1,968,416, representando el 26%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por el saldo disponible en la cuenta de Bancos de Tesorería al inicio del ejercicio y por la contratación de pasivos con Acreedores Diversos y Fondos Ajenos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,890,298	3,730,717	159,581	4
Materiales y Suministros	609,600	686,943	(77,343)	(13)
Servicios Generales	1,552,320	2,263,802	(711,482)	(46)
Transferencias de Recursos Fiscales	157,226	59,194	98,032	62
Gasto Corriente 70%	\$6,209,444	6,740,656	(531,212)	(9)
Transferencias de Recursos Fiscales	124,774	186,806	(62,032)	(50)
Bienes Muebles e Inmuebles	132,246	60,013	72,233	55
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	600,351	2,528,170	(1,927,819)	(321)
Erogaciones Extraordinarias	12,000	0	12,000	100
Gasto de Inversión 29%	\$869,371	2,774,989	(1,905,618)	(219)
Deuda Pública 1%	\$518,963	50,549	468,414	90
Total de Egresos 100%	\$7,597,778	9,566,194	(1,968,416)	(26)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 14, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,566,194; es decir se observó una variación del 26%, superior en relación con el presupuesto de \$7,597,778, lo que representa \$1,968,416, mas.

Materiales y Suministros. En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto por \$77,343, representando el 13%, reflejado principalmente en la partida de Combustibles, con una variación del 19%, ya que el gasto más elevado del consumo de este producto se dio en la Dependencia de Tesorería, debido a los constantes viajes que se realizaron por parte de los funcionarios, así como también en Seguridad Pública, por los recorridos que realiza el personal para salvaguardar el orden del Municipio, aunado al incremento del costo del combustible.

Servicios Generales. El importe ejercido en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$711,482, lo cual representa el 46%, reflejándose principalmente en las partidas de Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 80%, debido a las ampliaciones de este servicio en varios sectores del Municipio, lo cual generó



un mayor consumo; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con variación del 446%, ya que en esta partida se registran los materiales de construcción que se requieren para el mantenimiento de los edificios y otras necesidades, lo cual repercutió en el gasto excesivo en relación a lo que se tenía contemplado; en Gastos de Difusión e Imágenes Institucionales, con el 157%, debido a que fue mayor la necesidad de realizar impresiones y publicaciones oficiales del Ayuntamiento; y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con una variación del 246%, por los diversos eventos que se llevaron a cabo en el Municipio, como el pago de música por los festejos del mes de diciembre, compra de regalos para niños en navidad, pago de viaje a la Ciudad de México realizado por el Presidente Municipal para tratar asuntos importantes de su cargo, entre otros.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$246,000 y se aplicaron como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron \$59,194 y fueron destinados en el otorgamiento de Apoyos a Organismos e Instituciones como: Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Desierto de Altar (OOISAPASDA) de Tubutama, apoyo a Escuelas, DIF Municipal, Cruz Roja y apoyo al médico del Centro de Salud.

En lo referente al gasto de inversión, el Ayuntamiento ejerció un importe de \$186,806, aplicados en Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones, en Escuelas del Municipio por aires acondicionados; y en Acciones Sociales Básicas, en el programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se erogaron \$60,013, en la adquisición de un fax, un teléfono, una computadora e impresora, un escritorio, una cámara fotográfica y de video, un sillón ejecutivo, un video protector, dos sillas de visita y tres radios con antena.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$2,528,170, los cuales fueron destinados a la realización de 25 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, caminos rurales y edificios públicos.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$50,549, integrados por el pago de amortizaciones de capital por \$28,805 y de intereses por \$21,744, correspondientes a un crédito contratado con FAPES reestructurado en UDIS, para la adquisición de 180 lámparas de alumbrado público.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.20% de la población del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%
---	--

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$127,182 anuales, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095
---	--

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 26.43% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 26 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%
---	--

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,528.52 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20
---	--

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tubutama recaudó \$346,082 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 731% en obras públicas, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$7.31 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%
--	---

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.18 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,377,124, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$745,913, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$744,278, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$653 representando el 1%, sumando un total de \$744,931; el monto anterior no coincide con el total de recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$982, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 835753 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$880,905, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$859,119, que representa el 98% y Gastos Financieros \$372, equivaliendo el 1%, dando un total de \$859,491; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$21,414, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 479581 de Banorte, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de suéldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

Gasto Corriente. En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

Otros. El Ayuntamiento ejerció recursos por \$373, correspondientes a comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

• Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Tubutama no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Desarrollo Municipal, Seguridad Pública, Obras, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado, Alumbrado Público, Rehabilitación de Calles y Caminos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 91% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 0.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Tubutama, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

1.1 Al efectuar la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2009 se observó que con fecha 31 de agosto de 2009 se realizó la desincorporación del Activo Fijo y Patrimonio de un vehículo Pick-Up modelo 2001 y un Dompe modelo 1969 por \$186,050, sin contar con la autorización del Ayuntamiento.



Pasivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó una póliza de egresos sin evidencia documental por \$30,000.

Gobierno del Estado

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2009 se observó una diferencia de \$7,813 en el saldo del pasivo de Anticipo de Participaciones, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$100,000 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta Gobierno del Estado, subcuenta Anticipo de Participaciones por \$107,813.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento, dentro del concepto Otros Servicios, captó ingresos por \$2,290 por el subconcepto Mensura y Titulación de Lotes, sin estar contemplado en la Ley y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2009.

Egresos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas sin evidencia documental del gasto por \$64,500.
- 1.7 Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,079,086 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$30,168 y Subsidio al Empleo sin entregar al trabajador por \$3,456.

Objetivos y Metas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría, Tesorería Municipal y Dirección de Planeación de 31 metas seleccionadas para su revisión, no se acreditaron debido a que no se cuenta con un control establecido para corroborar su cumplimiento.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas sin evidencia documental del gasto por \$169,550.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas sin evidencia documental del gasto por \$93,150.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	9	\$2,662,607
No Cuantificadas	2	0
	11	\$2,662,607

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,662,607. Esto representa el 27.83% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 28 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	18	6	12
2007	15	0	15
2008	6	0	6

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.08	20%	0.82
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.22	20%	1.05
Evaluación al ejercicio del gasto	8.18	20%	1.64
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.00	10%	0.30
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.92	20%	1.19
EVALUACIÓN FINAL			6.00

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Tubutama, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~ INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

